



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3146/20

DOLORES, 03 de abril de 2020

COVID-19 (Coronavirus) BANCO PROVINCIA - OPERATORIA DE CUENTAS JUDICIALES

Estimado Colegiado,

Como resultado de las intensas gestiones realizadas por los Presidentes de los Colegios de Abogados, las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires habilitarán a partir del próximo lunes 6 de abril la operación remota de las cuentas judiciales.

Dadas las limitaciones presenciales vigentes, se recomienda petitionar el reemplazo de los giros ya librados por transferencias a cuentas personales.

De tratarse de honorarios, deberán adjuntarse las respectivas boletas de aportes previsionales por token al expediente.



BANCO PROVINCIA

OPERATORIA DE CUENTAS JUDICIALES

COMO RESULTADO DE LAS INTENSAS GESTIONES REALIZADAS POR LOS PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HABILITARÁN A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES 6 DE ABRIL LA OPERACIÓN REMOTA DE LAS CUENTAS JUDICIALES.



Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-